

**ILMUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.015.-/
DOÑIHUE, 11 de Septiembre de 2018.-**

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio Compromiso “Colaboración Puntos de Comercialización para Emprendedoras” Feria Comunal Doñihue y la Ilustre Municipalidad de Doñihue en conjunto con el Programa Mujer Jefas de Hogar SERNAMEG, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, suscrito con fecha 04 de Septiembre de 2018.

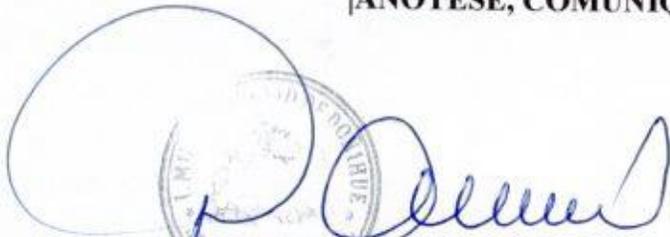
VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el DFL – 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio Compromiso “Colaboración Puntos de Comercialización para Emprendedoras” Feria Comunal Doñihue y la Ilustre Municipalidad de Doñihue en conjunto con el Programa Mujer Jefas de Hogar SERNAMEG, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, suscrito con fecha 04 de Septiembre de 2018.

|ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



**LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE**

RBAG/LVCB/mprp

Distribución:

- DIDECO
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes



CONVENIO COMPROMISO

“COLABORACIÓN PUNTOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA EMPREENDEDORAS”

FERIA COMUNAL DOÑIHUE

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE EN CONJUNTO CON EL PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR SERNAMEG, REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

Con fecha 04 de septiembre del año 2018, a través del presente documento se declara el compromiso con **LA SRA. RAQUEL BEATRIZ ABARCA POBLETE, PERSONA NATURAL RUT: [REDACTED]**, Presidenta de la Feria Comunal Doñihue con **PERMISO MUNICIPAL**, ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] La Sra. Raquel Abarca y la Ilustre Municipalidad de Doñihue corporación autónoma de derecho público, RUT: [REDACTED] representada por su **Alcalde SR. BORIS ACUÑA GONZALEZ**, cedula de identidad I [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] 4, de la Comuna de Doñihue, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Feria artesanal “Comunal Doñihue” nace en 2018 como un espacio para fomentar la artesanía de la comuna, esto se produce a través de la alta demanda de adultos mayores que visitan nuestra comuna. Generando espacios de comercialización de los productos a diversos emprendedores de carácter informal.



Por su parte considerando y atendiendo los principios orientadores del PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR, en su tarea de incorporar las necesidades de las mujeres y disminuir las barreras que obstaculizan la inserción laboral de calidad, coordina con distintas instancias públicas y privadas relacionadas con el ámbito laboral y de emprendimiento, apoyos en el marco de estos objetivos el PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR, el cual se ejecuta bajo el convenio de colaboración con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, se pretende contribuir a la inserción en el ámbito del trabajo de las mujeres, habilitándolas laboralmente con perspectiva de género a través de un proceso reflexivo y participativo que se funda en elementos internos de autodiagnóstico, características personales objetivas, elementos externos y la articulación de la oferta disponible todo esto con el propósito de lograr una mayor eficiencia y competitividad y por ende, satisfacer las aspiraciones sociales de las mujeres de la comuna.

Que, la Municipalidad por su parte tiene como finalidad la promoción del desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de la Comuna, con especial énfasis en aquellos que presentan una situación de vulnerabilidad.

SEGUNDO: OBJETO

En virtud de lo señalado precedente, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de trabajo colaborativo, con el objeto de realizar acciones en forma conjunta, actuando coordinada, cooperativa y complementaria entre ellas, preferente en los ámbitos de difusión y promoción de buenas prácticas laborales con equidad de género, vida laboral, familiar y personal, así también como rentabilidad. Entre las iniciativas a promover se encuentra generar espacios de comercialización para las emprendedoras del Programa Mujer Jefas de Hogar correspondiente a la cobertura 2018. El acuerdo contenido



en este convenio implica que cada una de las partes prestará uno o varios servicios a la otra, a cambio de los cuales recibirá sin costo o cargo alguno, el o los servicios que la otra parte le preste en virtud de este acuerdo.

TERCERO: AMBITO DE COLABORACIÓN

Las partes acuerdan:

1. Qué la feria artesanal "Comunal Doñihue", se compromete a otorgar espacios de comercialización para las emprendedoras del PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, las cuales deben cumplir y trabajar en los siguientes rubros:
 - Tejidos
 - Artesanía.
 - Textil.
 - Carros de comida.
 - Juguetes.
 - Verduras y frutas.
 - Joyería.
2. Que, el PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR, por su parte se compromete a efectuar las derivaciones con las usuarias interesadas a ofrecer sus servicios acorde a los rubros establecidos, con el propósito que puedan vender sus productos.
3. Que, el PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR, se compromete a que las usuarias interesadas a ofrecer sus servicios se comprometan a pagar una cuota socio de \$1.000 y \$1.000.- de cuota aseo, ambas de carácter mensual. Dichos montos deben ser cancelados a la Tesorera de la Feria Comunal Doñihue.



SEXTO:

Para todos los efectos emanados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Comuna de Doñihue, Región de O'Higgins.

SEPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

Los representantes de las partes, suscriben el presente instrumento en 3 ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos de ellos en poder del Municipio, representante legal de la feria y SERNAMEG.

OCTAVO: PERSONERIAS

La personería jurídica del Señor Boris Acuña González para efectuar en presentación de la Municipalidad de Doñihue, consta en decreto alcaldicio N°2781 del 06 de Diciembre del 2016.-



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE


RAQUEL ABARCA POBLETE
PRESIDENTA
FERIA COMUNAL DOÑIHUE